



INFORME RADICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN VS AUTO QUE RESOLVIÓ EXCEPCIONES CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO || Proceso de cobro coactivo No. 019 de 2022, OFICINA ASESORA JURIDICA Y JURISDICCION COACTIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO vs MUNICIPIO

Desde Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Fecha Lun 14/07/2025 16:45

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

SAMACÁ COBRO COACTIVO - RECURSO VS RESUELVE EXCEPCIONES SOLIDARIA.pdf; Correo_ Kathalina Carpetta Mejia - Outlook constancia radicacion.pdf; Correo_ Kathalina Carpetta Mejia - Outlook.pdf;

Buenos días, para su conocimiento y fines pertinentes me permito reportar que el día de hoy, encontrándonos dentro del término legal para el efecto, se radicó recurso de reposición contra el auto que declaró imprósperas las excepciones de Solidaria en el asunto de la referencia.

La contingencia se re-califica como **PROBABLE**, en tanto la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha sostenido de manera reiterada, en el marco de diversos procesos de cobro coactivo, una tesis conforme a la cual no resultan procedentes las excepciones contempladas en el Estatuto Tributario. Lo anterior, bajo el entendido de que los títulos ejecutivos que sustentan dichos procesos derivan de actuaciones administrativas sin naturaleza tributaria, razón por la cual, a juicio de dicha entidad, la normativa aplicable sería la contenida en el **Título IV del CPACA**, y no las disposiciones previstas en el artículo 831 del Estatuto Tributario. En ese orden de ideas, las excepciones planteadas mediante escrito de agosto de 2023, que se fundamentaron precisamente en dicha norma tributaria, no tendrían vocación de prosperidad conforme a la posición jurídica sostenida por la mencionada oficina, lo cual implica una **REMOTA** vocación de prosperidad del recurso presentado.

Adjunto para su conocimiento escrito radicado, constancia de radicación y acuse de recibo por parte de la entidad.

Cordialmente,



Kathalina Carpetta Mejia

Abogada Senior I

TEL: 319 796 6258

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments